



## Aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes el proyecto de ley que viabiliza el ascenso de los servidores en la carrera y la capacitación para los empleados provisionales

**Bogotá, jueves 5 de abril de 2018.** El miércoles 4 de abril de 2018, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobó en primer debate el proyecto de ley, de iniciativa gubernamental, que busca modificar la Ley 909 de 2004 y pretende incluir los concursos públicos de ascenso en el modelo de empleo público, establecer nuevas condiciones para el encargo, posibilitar la capacitación de provisionales y determinar mecanismos de movilidad horizontal en el empleo público.

La posibilidad de que se convoquen concursos de ascenso en los cuales participen servidores públicos de carrera para proveer vacantes en una entidad permite contar con servidores cuya experiencia y dedicación garanticen cada vez mejores resultados y motiva a los servidores públicos de carrera para que cumplan más eficazmente sus funciones con el objeto de lograr un ascenso.

Además, valora la permanencia y otorga estabilidad a los funcionarios en las entidades públicas y tiene en cuenta a servidores que previamente han ingresado a través de concurso de méritos a la entidad.

Para su concepción y elaboración se tuvieron en cuenta, además de los insumos técnicos de Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, las propuestas formuladas por las organizaciones sindicales que agrupan a los empleados públicos en el marco de negociación colectiva adelantada en el año 2017 y por los jefes de las unidades de personal de las entidades públicas.

El articulado sometido a debate pretende efectuar los ajustes necesarios a la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998, permitiendo dotar a las entidades y organismos del Estado de normas claras y homogéneas en cuanto a ascensos dentro de la carrera, la movilidad, el encargo y la capacitación, para bien de los empleados de carrera y de aquellos que tienen la responsabilidad de conducir y administrar este personal al interior de las organizaciones públicas.